

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

### **532 Rectificación de errores publicación de convocatoria.**

Advertidos errores en el anuncio de "Convocatoria Campaña Navideña 2024: "La Mejor Navidad, sin ir más lejos. Rasca y Gana", insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 281, de 03 de diciembre de 2024, se aprobó por la Junta de Gobierno Local de fecha 04/12/2024 la rectificación de los errores en los siguientes términos:

#### **En la página 35578, punto 9:**

##### **Donde dice,**

"Los comercios adheridos a la campaña, podrán canjear los rascas una vez finalizada la campaña. Para ello, los beneficiarios deberán presentar solicitud al Ayuntamiento de Fuente Álamo por Registro de Entrada desde el 9 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2025, en el que deberá aportar los siguientes documentos:

- Facturas/Ticket de caja que se hayan canjeado por importe igual o superior a 25 €."

##### **Debe decir,**

"Los comercios adheridos a la campaña, podrán canjear los rascas una vez finalizada la campaña. Para ello, los beneficiarios deberán presentar solicitud al Ayuntamiento de Fuente Álamo por Registro de Entrada desde el 9 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2025, en el que deberá aportar los siguientes documentos:

- Facturas/Ticket de caja que se hayan canjeado por los rascas premiados".

En Fuente Álamo de Murcia, 30 de enero de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Juana María Martínez García.